

DECRETO ALCALDICIO N° 707/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
PUBLICA DE SUMINISTRO QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

08 MAR 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 312 de fecha 06.03.2024, de la Directora SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de "**SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS**". Adjunta Bases Administrativas Técnicas y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA y Daniela Faune Lagos, Arquitecto, EGIS/SECPLA o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°310/2024, de fecha 05.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la contratación de "**SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS**".

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA y Daniela Faune Lagos, Arquitecto, EGIS/SECPLA, o quienes los subroguen.

IMPUTESE, el gasto correspondiente al "Suministro de Materiales Eléctricos", a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.999.000.000 "Otros", del área de gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/DJMS/dffi.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)